



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 11001023000020250070300

Que mediante providencia calendada cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Janne Yorley Perea Asprilla **contra** Consejo Superior de la Judicatura radicado único No. **11001023000020250070300** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístrenseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 3. Ordénase a la accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 4. Requírase al Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el trámite controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de los actos censurados. 5. Víncúlese a todos los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado en la convocatoria 04 para la provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Quibdó y Administrativo del Chocó, convocado mediante Acuerdo No. CSJCHA17-644 del 6.10.2017, promovido por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo, en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 6. Comisionase al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó para que, a través de correo electrónico, notifique el presente auto a la totalidad de los referidos integrantes. 7. Ordénese por Secretaría la notificación por aviso de este proveído, para todos aquellos que consideren tener interés en la presente queja constitucional. 8. Negar la medida provisional solicitada por la accionante, en tanto que no se acreditaron los presupuestos de inminencia, necesidad y urgencia que habiliten la orden cautelar de que trata el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991. 9. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 10. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo Tanto, Se Pone En Conocimiento el Mencionado Auto A: los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado en la convocatoria 04 para la provisión de cargos de empleados de la Rama Judicial de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Quibdó y Administrativo del Chocó, convocado mediante Acuerdo No. **CSJCHA17-644 del 6.10.2017**, promovido por el Consejo Superior de la Judicatura, Que Puedan Verse Afectadas En El Desarrollo De Este Trámite Constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 07 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co